El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, martes 17 de Septiembre 1901. N.º 6.066

SECCION POLITICA

Mal de muchos...

Consuelo de tontos, dice el refrán. Otra versión menos dura, aunque acaso en el fondo más irónica del proverbio, llama al mal de muchos consuelo de todos. De entrambas los españoles debemos, por la cuenta que nos tiene, adoptar la segunda. Porque tan *infelice* ha llegado á ser nuestra condición, que ya solo el mal ajeno nos sirve de alivio en el propio.

No faltan por acá consoladores de ese sistema. A cada paso nos topamos con ellos. ¿De qué os quejáis? nos dicen los tales. ¿De la paliza que aún nos duele? No fué floja la que recibieron los griegos de mano de los turcos y los italianos de la diestra potente del moreno Menelik. ¿De la amputación que hemos sufrido? Francia ha perdido dos provincias y la desgraciada Polonia lo perdió todo, pues que perdió la vida, como la codorniz sencilla de la fábula. ¿De los peligros exteriores que nos amenazan? El pueblo boer tiene puesta en pleito su propia existencia. ¿De la miseria general y la carestía de las subsistencias? Años hace que los descendientes de los brahamanes se mueren de hambre por millones. ¿De los apuros de la Hacienda? Portugal tiene de hecho intervenida la suya. ¿De la inmoralidad administrativa? Los *politiciens* norteamericanos son los reyes del desahogo. ¿De la falta de seguridad personal? La criminalidad en Italia aterra. ¿De la emigración? Cada año dejan su patria, á centenares de miles, italianos y alemanes. ¿De la ignorancia general? Aún nos ganan en ella los súbditos de la Sublime Puerta. ¿De las demasías del caciquismo? Las de aquí no son nada comparadas con las de Marruecos... No hay que creer que todos los males sean exclusivos de España. Demos su parte á la natural flaqueza de la humana condición. Levantemos los corazones, persuadidos de que, como decía uno de los siete sabios de Grecia, «peor lo hacen muchos.»

No osaré yo calificar de tontos á aquellos varones, sin duda bien intencionados, que así de consolarnos tratan. Nosotros sí seríamos tontos de remate como por tales razones nos dejáramos consolar. Supongamos que á un enfermo que padece de todas las vísceras se le acerca un amigo piadoso y con ánimo consolador, le dice: ¿te duele el estómago? Ahora mismo acabo de dejar á mi tío retorciéndose de dolor por efecto de una gastritis. ¿Sientes malestar en el corazón? El jefe de mi oficina estuvo anoche á la muerte á consecuencia de una hipertrofia. ¿Te molesta el hígado? El vecino del tercero padece horriblemente de una afección hepática. ¿Andas mal de los nervios? No hay día que mi suegra deje de darnos la lata con algún supitipón. ¿Sufres de jaqueca? Para jaquecas, mi mujer. ¿Tienes afectados los pulmones? El hijo de mi casero está tísico en tercer grado. No hay duda que el mísero enfermo, oyendo esta recapitulación de todos sus padecimientos, exclamará, en el colmo del desconsuelo: Y malaventurado yo, que padezco juntos los males de todo el mundo y soy una pura lacería y llevo una patología entera en mi asendereado organismo.»

¿No le pasa algo de esto á la madre España? Si, como Grecia é Italia, ha recibido palizas, y como Francia, experimentado desmenbraciones, y como á los boers le amenazan peligros, si sufre hambre como la India y bancarrota como Portugal y políticos desaprensivos como Norte América, y emigración como Alemania y barbarie como Turquía y despotismo como Marruecos, si cifra y compendia todos los males que anidan diseminados por varios países en el resto del mundo ¿qué falta á su desgracia y qué más cabe añadir á su infortunio? ¿No convergen en ella y se dan cita todas las adversidades, como en pueblo elegido para servir de prototipo de las humanas desventuras? ¿O será que, para podernos legítimamente tener por desgraciados, sería menester que aquí pasara lo que no pase ni haya pasado jamás en parte alguna?

Aún cabría sostener sin gran temeridad la tesis de que en esta tierra acaecen fenómenos que no tienen su «pendant» en ningún otro país del orbe. Ahí están para demostrarlo esas célebres «cosas de España», que tanto gusto suelen dar en el Extranjero. ¿Ejemplos? No pasa semana que no nos suministre de ellos abundante provisión. Colocados en la penumbra de la civilización, la mezcla singularísima de cultura y barbarie en que vivimos reviste á nuestros hechos de extraordinaria originalidad. Ningún país, civilizado ni bárbaro, se nos asemeja. Ni en Zululandia ni en Inglaterra existe nada parecido á nuestra mentira electoral y representativa. Ni en Cafrería ni en Alemania se mueren de hambre los maestros de escuela. Tener sufragio y no votar, tener maestros y no pagarlos, son paradojas genuinamente nacionales. ¿Se ve en parte alguna funcionarios como nuestros funcionarios, magistrados como nuestros magistrados y clérigos como nuestros clérigos? ¿Existe otra nación que pueda ofrecer á la admiración de los contemporáneos una plana mayor de políticos más hueros, nulos, insustanciales, ineptos, charlatanes, trastos y embusteros? Y en fin ¿hubo jamás, ni hay, ni habrá sobre la haz de la tierra, pueblo que, después de un desastre tamaño al por nosotros sufrido, humille de nuevo la cerviz exaltiva, al blando yugo de los autores de su sonrojo y su miseria?

Dicen que no conviene decir estas cosas. El pueblo se desalienta. Un sombrío pesimismo invade las almas. Los españoles desconfían de su propia redención y se echan en el surco. !Singular contextura la del espíritu nacional! Para caracterizar el de los polacos decía el insigne novelista Cherbuliez que están siempre ó delante ó detrás del burro, pero nunca sobre el burro. En esto de no hallar nunca el justo medio, somos de ellos primos hermanos. A bien que optimismo y pesimismo dan de sí la propia consecuencia. Somos para el descanso, todo nos incita á turbarnos á la bartola. ¿Para qué habían de esforzarse nuestros abuelos si España era la primera de entre las naciones? ¿Para qué hemos de esforzarnos nosotros si España es cosa perdida, sin remedio ni atadero? Así optimismo y pesimismo conducen por igual al sueño. Heráclito y Demócrito son precursores de Morfeo.

Los que amamos al pueblo y le queremos servir realmente debemos decirle la verdad entera, confiando en su virtud terapéutica. Mas indicados están los revulsivos que no los calmantes para combatir la atonía. Pocas cosas habrá tan funestas, en el estado actual de la conciencia pública, como las aplicaciones que, sin duda con el mejor deseo, suelen aquí hacerse del socorrido modismo. «en todas partes cuecen habas...»

ALFREDO CALDERÓN.

(*La Publicidad.*)

SECCION DE NOTICIAS

A LAS FILAS

La parte dispositiva del Real decreto del ministerio de la Guerra llamando al servicio activo de las armas 80.000 hombres, es como sigue:

Artículo 1.º Para cubrir las bajas que ocurran en el Ejército y mantener en él la fuerza necesaria para atender á la misión que le está confiada, se llaman al servicio activo de las armas 80.000 reclutas, de los declarados soldados útiles del reemplazo actual, que serán distribuidos entre las zonas de reclutamiento de la Península é islas Baleares y Canarias, en la forma que expresa el adjunto estado.

Art. 2.º Las Comisiones mixtas de reclutamiento procederán desde luego al cumplimiento de este decreto, en la forma que se determina en el capítulo XVI de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del mayor contingente de reclutas de las islas Baleares, en proporción al de la Península é islas Canarias, llamados á filas por este decreto.

Distribución del contingente por zonas

Logroño, 765.—Jaén, 1.612.—Orense, 1.262—Mataró, 1.245—Pamplona, 1.565—Badajoz, 1 217—Oviedo 1.029—Lugo, 1.113.—Almería, 1.776.—Osuna, 1.530.—Burgos, 1.544.—Toledo, 1,210.—Málaga 1.559.—Soria 872—Zafra, 1.176.—Getafe, 1.023.—Córdoba, 1.453—Castellón, 1.601.—San Sebastián, 979.—Murcia, 1.513.—Teruel, 1 201.—Bilbao, 1.169.—Zamora, 1,414.—Gerona, 1 178.—Játiba, 1730—Cuenca, 1.242.—Ciudad Real, 1.280—Valencia, 1,459.—Santander, 1.065—León, 1.577.—Segovia, 734.—Coruña, 916.—Tarragona, 1.354.—Granada, 1.532—Santiago, 934—Valladolid, 1.023.—Pontevedra, 1.400—Huelva, 1.451 — Manresa, 1.354 — Cáceres, 1.224.—Avila, 943.—Cádiz, 1.334.—Gijón, 869.—Palencia, 1.000.—Alicante, 1.733. — Villafranca, mil; 74.—Huesca, 1.554.—Lorca, 1.241—Albacete, 1.203.—Talavera, 1.176—Lérida, 1.730.—Salamanca, 1.388, Guadalajara, 867.—Monforte, 1.238 — Zaragoza, 1.499.— Ronda, 1 688 Madrid (complementaria), 748.—Idem (Idem), 637.—Barcelona (idem) 963. Idem (idem), 1.047.—Sevilla (idem). —1.307.—Vitoria, 493.—Santa Cruz de Tenerife, 457.—Las Palmas, 544. BALEARES, 2.000.

Total 80.000.

———

Dicen de Barcelona que el día 12 del actual á última hora de la madrugada, un grupo de 700 catalanistas que se dirigió al Salón de S. Juan conduciendo coronas, se detuvo frente á la estatua de Casanovas, personaje ligado con la fecha de Septiembre de 1714, en la guerra de sucesión.

Los catalanistas colocaron varias coronas sobre la estatua, dando vivas á Casanovas y á Cataluña libre.

Sorprendidos por un delegado del Gobierno que acudió con una pareja de la guardia municipal montada, otra de á pie y algunos agentes, se produjo el pánico entre los manifestantes escapando en todas direcciones.

Uno de los manifestantes apuntó con un revólver al delegado del Gobernador.

Fueron detenidos 24 manifestantes siendo conducidos al gobierno civil.

El gobernador telegrafió al cuartel de la Guardia civil acudiendo inmediatamente al lugar del suceso cuatro parejas de la benemérita de á caballo.

Una comisión de los detenidos pidió visitar al gobernador pero no les fué permitido.

Los detenidos fueron registrados é interrogados por la policía.

Esta descolgó de la estatua de Casanovas once coronas de Laurel, una de las cuales llevaba una cinta de seda con los colores catalistas y la siguiente inscripción: «Oh martirs de la llibertad de Catalunya»

Los detenidos fueron conducidos á la carcel y pertenecen la mayor parte á familias acomodadas de aquella capital.

———

En Inglaterra corre el rumor de que el duque de Conaught reemplazará al general Kitchener en el mando de las tropas inglesas en el Africa del Sur.

———

De la prensa llegada con el correo de ayer leemos que se hacen grandes comentarios acerca de la cuestión de Marruecos.

Entre las numerosas suposiciones, se dice que el Sr. Silvela en su último viaje conferenció con Monsieur Cannes enviado del ministerio de negocios extranjeros de Francia, ocupándose de la base de acción de Marruecos.

Parecidas entrevistas supone que ha tenido el Sr. Moret con los representantes de Roma, Berlín y Londres que se encuentran en Marruecos desempeñando una misión especial.

Hay quien asegura que las potencias están dispuestas á resolver en definitiva el problema.

Quienes los anteriores rumores acogen temen que estallen en Marruecos los contenidos odios de Francia é Inglaterra pillandonos en medio.

Otros suponen que España va ha ganarse con la cuestión de Marruecos la alianza con Francia y Rusia.

El clericalismo en Italia

Telegrafían de Roma que en el expediente que se instruyó contra varios prelados á quienes se acusaba de haber dado vivas al Papa rey y pronunciado discursos violentos contra el Gobierno italiano, resultan plenamente confirmados aquellos hechos.

La mayoría de los periódicos excitan al Gobierno á obrar con energía contra los clericales, cuyo poder revélase en el hecho de haber conseguido la intervención de Austria en la cuestión de dálmatas y croatas.

En varias ciudades se han celebrado manifestaciones contra el Vaticano, censurando vivamente la política agresiva del cardenal Rampolla.

El día 20, aniversario de la caída del poder temporal del Papa, los elementos anticlericales propónense efectuar una gran manifestación.

———

FANTASIA DE VERANO

Frailes de matute

> *«Pasan frailes y monjas francesas por la frontera para establecerse en España.»*
> *(Un periódico.)*

En la Aduana de Irún:

—¡Alto!—dice un aduanero.
—¡Soy un fraile!
—¡Soy una monja!
—¡Alto! ¡alto! ¿Dónde van ustedes?
—¡A España! ¡Al país católico por excelencia!
—¿Qué equipaje traéis?
—Un cargamento de insectos.
—¿A qué venís?
—¡A vivir sobre el país!
—¿Qué profesión tenéis?
—¡Conspirar, conspirar siempre!
—¿Cuál es vuestro programa?
—¡Dinero, dinero, dinero!
—¿Qué haréis en España?
—¡Matar liberales!

Un alto empleado de la Aduana.—Pasen, pasen Vuestras Paternidades. Entren también Vuestras Maternidades. ¡Que no les cobren derecho de aduanas! Tengo órdenes de una antigua abadesa que vive en San Sebastián...

RODRIGO SORIANO.

(«Unión Republicana».)

La piña de los marinos

«El Correo», tan íntimamente relacionado con el Gobierno y especialmente con su jefe, viene á dar fé de que en efecto han tenido los marinos la reunión de que tanto se habla, á pesar de quererlo negar el ministro de la Gobernación.

Dice el órgano sagastino:

«Según nuestros informes hace ya algunos días, el ministro de Marina tuvo conocimiento de que los oficiales de la Armada proyectaban celebrar una reunión para tratar de varios asuntos.

»El duque de Veragua, dispuesto á no consentir nada contrario á la disciplina que debe existir en todo instituto armado, conferenció con el general Navarro, quien estimó que nada habría de tratarse en tal sentido.

»El 8 se verificó la citada reunión. De los acuerdos tomados no tiene noticia oficial el ministro de Marina; pero sí sabe que reinó en ella espíritu de concordia, y que todos los reunidos convinieron en la necesidad de evitar sucesos tan lamentables como los ocurridos hace pocos días en San Sebastián.

»Después, entre los congregados se cambiaron impresiones, abogando todos por el engrandecimiento de la Marina.

»El duque de Veragua no cree que se hayan adoptado los demás acuerdos que refiere la prensa, porque constituiría una falta de disciplina que en manera alguna toleraría el ministro de Marina.»

———

De Cádiz dicen que el capitán general de aquel departamento marítimo, general Mozo, ha dicho en síntesis lo siguiente: «Qué no cree que por ahora se haga una manifestación naval contra Marruecos. Que se ha mandado un «ultimatum» á Sidi-Mahomet-Torres; que éste lo enviará al sultán, empleando algunos días; que el sultán tardará muchos más en contestar, siguiendo la política de aplazamientos, inveterada en Marruecos. Cree que los cautivos españoles viven y que serán devueltos. Cree que viven, porque los moros no matan á los cautivos, sino que comercian con ellos, y matarles sería privarse del importe del rescate. Cree que serán devueltos, porque el sultán, cuando vea inminente un conflicto con España, pagará el rescate de dichos cautivos á las kábilas.» Esto es loque ha dicho en síntesis el general Mozo.

———

A Lóndres telegrafían de San Juan de Puerto Rico que los agentes del Gobierno de Venezuela se apoderan de todos los buques venezolanos particulares y obligan al servicio de las armas á todos los varones de 14 á 60 años. Se prohibe discutir de los asuntos de la guerra. Las cárceles están llenas.

———

Dicen de París que gracias á los incesantes y bien encaminados trabajos de la Policía, resulta ya roto el tupido velo que cubría el crimen llamado el «baúl misterioso del barrio de Malakoff.

Se ha logrado encontrar la pista de la mujer Morin, cuyo apellido verdadero es el de Clemeat.

La víctima ha sido igualmente identificada. Era amante de la Clement y se llama Casimiro Larmet. Tenía veintinueve años de edad y estaba empleado en Correos.

Se ha logrado reconstituir el crimen en hipótesis, aunque con vehementes indicios de posibilidad, esperándose que la confesión de la mujer Clement, cuando sea detenida, confirmará las suposiciones actuales.

Se calcula que «la mujer del baúl» mató por celos á su amante, temiendo que éste la abandonara para casarse, y que para lograr aquélla su propósito envenenó á Larmet.

Tropezó luego con la dificultad de hacer desaparecer el cadáver, y para ello, después de encerrarlo en un baúl, ideó varios medios y realizó diversas tentativas, alguna de las cuales se conoce.

En efecto; se ha encontrado un «camelot» ó vendedor ambulante, á quien la mujer Clement propuso llevarse á quemar el baul para destruir, según ella decía, papeles comprometedores que contenía, y carnes entradas de contrabando y echadas á perder.

«Le Drapeau» dice que la mujer Clement ha sido presa.

El crimen resulta vulgar y ha perdido mucho de su interés, descontados, desde luego, los lúgubres paseos con el baul á cuestas por las calles de París buscando sitio en que dejarlo.

La reorganización de servicios del ministro de Hacienda

El señor Urzáiz ha dictado estos días un decreto por el que, lejos de simplificar los servicios, los complica y los hace más costosos. Ocurrióle al señor Gamazo crear en Hacienda un tribunal gubernativo á fin de librarse del conocimiento y la resolución de los innumerables expedientes que á tan complicado centro afluyen; y ahora al Sr. Urzáiz se le ha ocurrido crear en cada provincia un tribunal de la misma índole. Tendremos, en consecuencia, 49 tribunales gubernativos provinciales con sus correspondientes secretarios y auxiliares, y en el gubernativo central no sabemos cuántas secciones, porque el decreto no las determina. ¿Es ese el modo de reorganizar los servicios?

Para los asuntos contencioso administrativos hay ya en todas las provincias tribunales al efecto. No las deroga el Sr. Urzáiz y habrá, por lo tanto, para unos mismos asuntos duplicidad de tribunales. Por el art. 11 de la ley de 22 de Junio de 1894, los tribunales contencioso administrativos de provincias han de conocer de las demandas que se entablen contra las resoluciones de las autoridades «provinciales y locales.» Para que sobre el alcance de este artículo no cupiese duda, en el 2.° del reglamento para la ejecución de la ley se dice que causan estado y podrán ser reclamados «sólo» en la vía contenciosa «ante los tribunales de provincia» las resoluciones dictadas por los gobernadores, «los delegados de Hacienda» ú otra autoridad cualquiera. Cuando hayamos de recurrir contra la resolución de un delegado, ¿á qué tribunal iremos?

El Sr. Urzáiz multiplica además inútilmente los recursos. Crea el de nulidad, derogado en lo civil hace tiempo, y el de responsabilidad bajo la condición de que el que lo proponga renuncie al contencioso-administrativo ó deje transcurrir el plazo para interponerlo. Reconoce aquí el mismo Sr. Urzáiz que el recurso contencioso-administrativo comprende el de nulidad y aún el de responsabilidad cuando con él se persiga la modificación ó la revocación del fallo. Para exigir sólo la responsabilidad de los empleados de Hacienda como de los demás ramos de la administración, hay leyes y procedimientos generales; para exigirle con el propósito de alterar el fallo, ¿á qué otro tribunal que no sea el contencioso-administrativo?

El recurso de nulidad en lo civil está hoy sustituído por el de casación, en el cual cabe apreciar también los errores de hecho cuando resultan de documentos auténticos que

demuestran la equivocación del juzgador. También en el Tribunal Contencioso, y más aún que en el Supremo de Justicia, se resuelven cuestiones de hecho y de derecho.

Son completamente inútiles y extemporáneos los dos recursos. Lo son tanto más cuanto que en el mismo decreto se crea para las cuestiones de hecho otro recurso, un recurso previo, uno como acto de conciliación. Cuando una reclamación se funde en un error material de cuotas, ó en la omisión de requisitos reglamentarios, ó en cualquiera otra cuestión de hecho de fácil y sencilla comprobación, cabrá por este decreto recurrir verbalmente ó por escrito ante el jefe de la respectiva dependencia dentro el plazo de diez días y á las ocho habrá de quedar la reclamación resuelta.

En esto, que podrá ser un medio de cortar en su raíz cuestiones que no por ser menudas dejan hoy de dar lugar á largos y prólijos trámites, aplaudimos sinceramente al Sr. Ministro de Hacienda; no en el resto.

F. PÍ MARGALL.

MAHÓN

De la comisión de padres de familia que protestan contra el cupo de 80.000 hombres, pedido por reciente decreto para servir en activo, hemos recibido un telegrama pidiéndonos nuestro concurso para unirlo al de los demás colegas adheridos.

Cuenten, pues, los señores D. Buenaventura Sala, D. Juan Buixó y don Leopoldo Renno que componen la comisión citada, con nuestro humilde apoyo, pues veríamos con gusto que sobresalga y triunfe el predominio de lo razonable.

Esta tarde á la hora de costumbre ha salido para Palma con el correo, carga y pasaje, el vapor «Nuevo Mahonés».

En el citado buque sale para dicha capital y Cartagena, nuestro particular amigo el Teniente de Navío don José Riera Alemany, por haber sido nombrado Profesor de la Academia de Aplicación de la Armada en aquel departamento.

Por R. O. de 10 de Agosto último se autoriza á la sociedad «Carbonífera Mahonesa» establecida en esta ciudad para el almacenaje de carbones minerales en los edificios que al efecto se construyan en la isla de las Ratas de este puerto, bajo el régimen de depósito de comercio, es decir, para descargar el combustible en dicho punto sin pago de derechos de Aduana; poder alijarlo en tierra para el consumo de la población y darlo á los buques de cabotage previo pago de los derechos á su salida, y poder darlo libre de ellos á los buques que salgan para el extrangero. Felicitamos á La Carbonífera y deseamos que haga buenos negocios.

Después de aguda enfermedad ha fallecido á las primeras horas del día de hoy el joven D. Juan Alejandro Sintes, cuyo entierro ha tenido lugar esta tarde. Acompañamos á sus padres y demás familia en el sentimiento que les embarga por tan inesperada desgracia. E. P. D.

Asegúrase que «La Maquinista Naval» ha vendido á una sociedad minera de Bilbao, un grupo de las minas que tiene denunciadas en esta isla, en el que figura *La Rubia* ó sea la mina del monte Toro, por precio de 100.000 pesetas efectivas y 500.000 en participaciones liberadas de la sociedad que debe constituirse con el objeto especial de explotar dichas minas. Felicitamos á «La Maquinista Naval».

De «El Español» cortamos las líneas que van á continuación.

«El viaje del general Weyler á Baleares, y la constante atención que en el ministerio de la Guerra se dedica á la defensa nacional, producirán tal movimiento de concentración en el material y personal de aquella provincia isleña, que en plazo brevísimo, según las referencias más autorizadas, quedará á cubierto de todo ataque, y contará con seguros abrigos para una escuadra, cualquiera que sea el número de sus barcos, y por grande que sea su calado».

Para mañana á las once de la misma está convocada la Junta de pesca de este puerto que se reunirá en el local que ocupa la Comandancia de Marina. El objeto de la reunión, según tenemos entendido es para dictaminar respecto á la comunicación que sobre la pesca de la sardina en aguas de este puerto, pasó al Sr. Comandante de Marina la Corporación municipal, en virtud de acuerdo tomado en una de las últimas sesiones.

En virtud de una reciente Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, el señor Gobernador Civil de la provincia ha dirigido una circular á los Alcaldes de los pueblos, ordenándoles que procedan inmediatamente, si ya no lo hubiesen verificado, á convocar á las Juntas municipales de Sanidad para la formación del empadronamiento ó catastro de todos los edificios públicos ó de uso público, en la forma prescrita en la Real orden fecha 11 de abril último.

La Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone la ley de reemplazos, ha señalado el día 18 del actual para proceder al sorteo de las décimas que han correspondido á los pueblos comprendidos en esta zona militar, en la distribución del cupo de 2000 hombres asignados á la misma en el reemplazo del corriente año para el Ejército activo, cuyo acto se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, empezando á la una de la tarde.

A fin de que no queden perjudicados inconscientemente en sus intereses, llamamos la atención de los fabricantes de alcohol así vínico como industrial, para que se enteren del Real decreto de 18 de Junio último, publicado en la «Gaceta» del mismo día, que modifica el vigente reglamento especial sobre el alcohol, en los números 2.°, 4.°, 5.° y 7.° del artículo 53, al que se añade el número 10, que dice: «Los que preparan caldos alcohólicos cuyo destino no justifiquen, y los adquirentes de dichos caldos que se encuentren en igual caso;» como también en los números 3.° y 5.° del art. 54 los apartados letras A, B, C, D, E y F del art. 55 y el art. 56.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Valencia una plaza de ayudante repetidor, con destino á la enseñanza de la Sección técnica, dotada con la retribución anual de 750 pesetas y demas ventajas que concede el R. D. de 4 de Enero de 1900.

Dicha plaza debe proveerse por concurso con arreglo al R. D. citado y reglamento de la misma fecha.

La justicia en Palma

El nuevo defensor de Magdalena Sastre, en la causa sobre falsificación de documentos privados, que es el abogado republicano don Jerónimo Pou, ha pedido la libertad provisional de la acusada.

El juez ha desestimado la petición.

El «Diario Oficial del ministerio de la Guerra» del día 11 publica la siguiente disposición:

Que el comandante de ingenieros D. Mariano Rubió pase en situación de reemplazo á Barcelona.

Dice «La Ultima Hora» del jueves: Ayer regresó de Mahón por enfermo el oficial tercero de esta investigación D. Manuel Montis.

Tan pronto como se encuentre restablecido saldrá otra vez el señor Montis á continuar la visita de inspeción en aquella isla, la cual va dande brillantes y positivos resultados para el Tesoro.

Ha fondeado en Cádiz procedente de Cherburgo, el acorazado ruso «Nicolás I», de 8,400 toneladas y 204 tripulantes. Permanecerá en Cádiz tres días, zarpando después para Tolón.

Leemos en «La Almudaina» del 12: «Por el Juzgado de primera instancia del partido de Mahón, se cita á D. Sebastián Mora Lliteras vecino de Villa Cárlos, para que se presente como Jurado elegido para constituir tribunal de la causa que se sigue contra José Pons y Salvador acusados del delito de robo.»

EDICTO

Don Juan Ginart Hernández,

Recaudador ejecutivo de Menorca.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia se ha dictado con fecha 14 de Septiembre la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al tercer trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si en plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permaneceré en esta localidad y sitio de costumbre durante los días 20 al 22 de Septiembre de 9 á 13.

Mahón 17 Septiembre de 1901.—El Recaudador,—P. O., BENITO AGUILÓ.

* * *

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón, etc.

Hago saber: Que debiendo practicarse el miércoles 18 del actual á las siete de la mañana en la Fortaleza de Isabel II pruebas de artillería á mar libre en dirección Norte y Sur, se previene á toda clase de embarcaciones se abstengan de cruzar por las aguas de la Fortaleza en aquellas direcciones mientras vean izado en ella el pabellón nacional.—Mahón 17 Septiembre 1901.—P. E, Bartolomé Aguiló.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 17, 1.

Despues de terminado el consejo de Ministros que ha de celebrarse hoy, el general Weyler marchará á Andalucía con objeto de inspeccionar sobre el terreno el estado de las defensas en que se hallan aquellas plazas. Luego pasará á nuestras posesiones de Africa para hacer lo propio con las baterías levantadas en aquellas costas.

Madrid 17, 1'30.

El diario «El Heraldo» que se publica en esta corte, tiene la seguridad de que los dos hermanos españoles que se hallan en cautiverio de los moros en la kábila de Binizara, si bien viven, que la joven fué vendida por la cantidad de quince duros á unos tratantes de la tribu de Binimegizlda.

Madrid 17, 2.

Con el ceremonial de costumbre en tales casos ha tenido lugar la solemne apertura de los tribunales presidiendo el acto el ministro de Gracia y Justicia señor marqués de Taverga, quien leyó un concienzudo discurso abogando por la responsabilidad judicial.

Madrid 17, 9'30.

El vicepresidente del partido «La Unión Nacional» D. Joaquín Costa, diputado por uno de los distritos de la capital de Valladolid, ha dicho que así que las Cortes reanuden las sesiones, agotará todos los recursos á fin de impedir que sean llamados á filas 80.000 hombres del actual reemplazo.

Madrid 17,10

Caracterizados personajes pertenecientes al partido carlista, afirman que ni ellos ni su jefe D. Carlos intentan llevar á cabo alteración alguna del órden, y que por lo tanto cualquier movimiento que se inicie sería obra exclusiva de sus adversarios, en la que los verdaderos tradicionalistas no tendrían arte ni parte.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 16 Septiembre á las 16.

4 °/₀ interior	72'40
Exterior	00'00
Amortizable 4 p°/₀	00 00
Id. 5 por 100	92'85
Cubas 1886.	00'00
— 1890.	00 00
Banco España	485 00
Tabacalera.	392 00
París á la vista	41'65 á 42'05
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli, 17 Septiembre.

Barómetro 755'6
Viento S. O. galeno.
Mar rizada
Cielo acelajado.
Horizontes calimosos y tormentosos.

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

Habiéndose padecido errores de copia se publica de nuevo el siguiente anuncio.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal al tiempo de aprobar el presupuesto ordinario para el año 1902, establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en aquel, se publica á continuación la tarifa de los artículos sobre que han de recaer para que puedan hacerse contra ella las reclamaciones que procedan dentro el plazo de diez días según dispone la R. O. de 3 de Agosto de 1878.—Mahón 13 Septiembre 1901.—El Alcalde-Presidente, Antonio J. Fornaris.

Tarifa á que se refiere el anterior anuncio

	Ptas.
Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño uno	0'02
Tordos, zorzales y estorninos idem	0'01
Pavos, id.	0'20
Capones. id.	0'10
Anades, gallinas, gansos y patos id.	0'10
Perdices, pollos y demás aves caseras, liebres y conejos idem	0'05
Nieve, hielo natural y artificial los 100 kilos	2'16
Cera en rama y manufacturada id.	15'00
Estearina, parafina y esperma de ballena en rama y manufacturada id.	10'00
Huevos, el 100	0'20
Queso, un kilo	0'02
Leche. id.	0'01
Manteca extraída de leche, id.	0'02
Paja de cereales, garrofas hierbas ó plantas para los ganados los 100 kilos	0'05
Leña, con exclusión de las haces introducidas á hombros y cuyo peso no esceda de 50 kilogramos id.	0'10

Otros arbitrios extraordinarios

Por las licencias que conceda el Ayuntamiento para la venta fuera del mercado, de verduras, hortalizas, legumbres verdes, flores, huevos, tubérculos, frutas verdes, leche, caza, aves domésticas muertas ó vivas, enteras ó en trozos, en equivalencia del impuesto municipal que están obligados á satisfacer en dicho mercado, y para equiparar unos puestos de venta con otros, evitando competencias ruinosas entre los vendedores, á razón de una peseta mensual los que vendan tan solo dichos artículos y 1'50 mensuales los que los vendan en tiendas ya establecidas para otros géneros . . . . Ptas. 2.500'00

Por las licencias que expida el Ayuntamiento para establecer puestos de venta de carnes vacunas, lanares y cebrías en edificios que no sean propios del Municipio, conforme determina el art. 175 de las ordenanzas municipales de esta ciudad, á razón de diez pesetas mensuales en el casco de la población y cinco fuera de ella » 1.000'00

Por las autorizaciones que expida el Ayuntamiento para el reconocimiento de cerdos en el domicilio de los que los sacrifiquen para el consumo público sin necesidad de acudir al Matadero municipal á razón de 0'50 cada cerdo » 500'00

Por el impuesto que se establece sobre los tejados de las casas que vierten las aguas á la vía pública, con arreglo á la siguiente escala » 2.500'00

	EN CALLES DE CLASE 1.ª Ptas.	2.ª Ptas.	3.ª Ptas.
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja, se pagará anualmente.	0'50	0'35	0'25
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y un piso	0'75	0'60	0'40
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y mas de un piso	1'00	0'75	0'50
Las casas que vierten las aguas á la vía pública formando chorro pagarán anualmente	25'00	20'00	15'00

Comand.ª Militar de Marina de Menorca

En la puerta de la Comandancia de Marina se ha fijado la relación nominal filiada de los individuos inscriptos que cumplen en el año inmediato veinte de edad, cuya relación estará expuesta durante 10 días para que los interesados ó sus representantes nunca puedan alegar ignorancia de que les corresponda ingresar en el servicio.

Mahón 16 Septiembre 1901.

1901

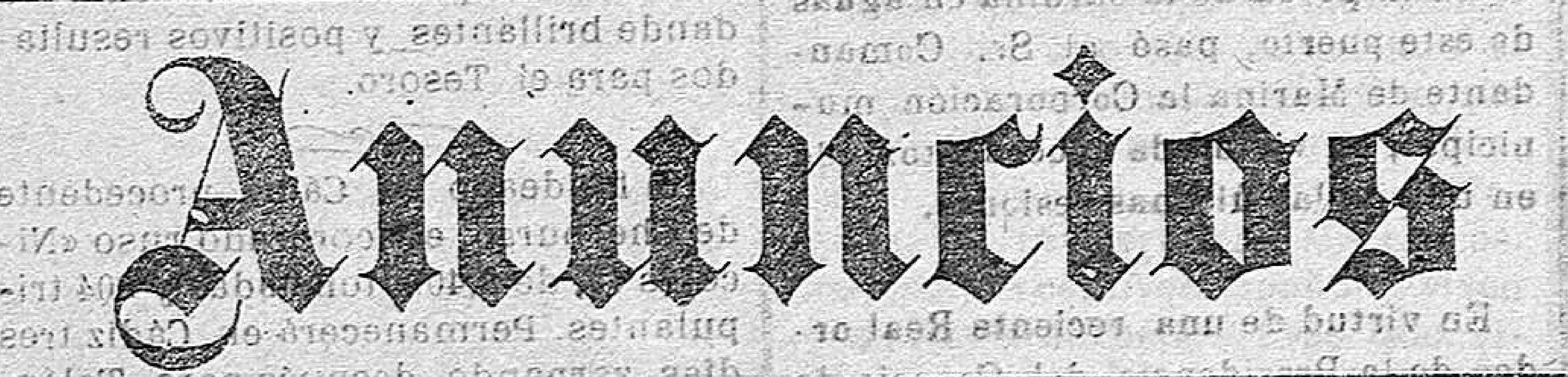
Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 18 Miércoles

Santo Tomás de Villanueva y Santas Sofía é Irene.

Sale el Sol á las 5'43 —Pónese á las 6'4.

Luna: Sale 10'58 M.—Pónese 8'58T.



Imprenta de Bernardo Fàbregues.